

- d) La notoria falta de rendimiento que conlleve inhibición en el cumplimiento de las tareas recomendadas.
- e) La obstaculización del ejercicio de las libertades públicas y de los derechos sindicales.
- f) El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios esenciales en caso de huelga.
- g) Haber sido sancionado por la comisión de tres faltas graves en el periodo de un año.
- h) Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados a la Administración.
- i) Reñir con frecuencia con los compañeros de trabajo.
- j) El incumplimiento de la fidelidad debida a la Constitución Española.
- k) Cualquier discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad o cualquier otra circunstancia personal o social.

#### ARTICULO 33.—Procedimiento.

Corresponde al Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera la facultad de imponer sanciones en lo estipulado en este Acuerdo-Convenio.

Las sanciones graves se impondrán en virtud de expedientes instruido al efecto, con arreglo al procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para la imposición de sanciones por faltas leves no será preceptiva la instrucción de expediente, salvo el trámite de audiencia al sancionado que deberá evaluarse en todo caso.

#### ARTICULO 34.—Sanciones.

Por razón de la falta a que se refiere este Acuerdo-Convenio podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Por faltas leves:  
Deducción de haberes.
- b) Por faltas graves:  
Suspensión de empleo y sueldo de hasta tres meses.
- c) Por faltas muy graves:  
Suspensión de funciones de 3 meses y un día, a 3 años.

#### ARTICULO 35.—Prescripción de las faltas y sanciones.

1.º Las faltas muy graves prescribirán a 6 años, las graves a los 2 años y las leves al mes. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la falta se hubiere cometido.

La prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento, a cuyo efecto la resolución de incoación del expediente disciplinario deberá ser debidamente registrada, volviendo a correr el plazo si el expediente permaneciere paralizado durante más de 6 meses por causa no imputable al empleado público expeditado.

2.º Las sanciones impuestas por las faltas muy graves prescribirán a los 6 años, las graves a los 2 años y las leves al mes.

El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día siguiente al que sea firme la resolución por la que se impone la sanción o desde que se quebrante el cumplimiento de la misma, si hubiera comenzado a cumplirse.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados cuantos acuerdos, disposiciones o resoluciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo establecido en el presente Convenio.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1996.

Lo firman en la localidad de Aldeanueva de la Vera, en la fecha indicada, los señores que se indican, en representación de las partes que asimismo se expresan.

Aldeanueva de la Vera 29 de julio de 1996.—Por la Administración Municipal, La Alcaldesa-Presidente, MARIA SOLEDAD GARCIA RUBIO.. Por el Grupo Popular, LUIS BEJAR MIRANDA.. Por los sindicatos CSI\*CSIF, MIGUEL DIAZ PRIETO.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1996, por la que se hace pública la adjudicación del Servicio de mejoras de las poblaciones piscícolas en la cuenca del Guadiana.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha del día de hoy, se ha adjudicado el

Servicio de Mejoras de las poblaciones piscícolas en la cuenca del Guadiana, a la empresa Infraestructura y Ecología, S.L., en la cantidad de nueve millones trescientas sesenta y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (9.368.499 ptas), I.V.A. incluido.

Mérida, 8 de agosto de 1996.

El Secretario General Técnico,  
LUIS ARJONA SOLIS

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 1 de agosto de 1996, por la que se anuncia a concurso público la contratación del servicio de «Elaboración de estudio, modernización y mejora de la red de comunicaciones del S.O.F. Expte.: 37/96»*

Se anuncia a concurso público, Procedimiento Abierto, por un importe máximo de cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesetas (4.640.000 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
1	4	a

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto día (26) natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contrata-

ción que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 1 de agosto de 1996.—El Consejero de Agricultura y Comercio, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

*ORDEN de 16 de agosto de 1996, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Maquinaria para selección y limpieza de cereales, leguminosas y semillas de pratenses».*

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de 28.500.000 ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4, 1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá